



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

17538***Notificació Decret de resolució Exp. sancionador medi ambient 2013/67***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 25 de julio se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto de Resolución del expediente de disciplina de medio ambiente.

Expediente número: Medi Ambient 2013/67

Interesado: BRANIMIR POLLAK

Último domicilio: MESTRE ANDREU SIURELL, 5 07570 ARTÀ

Infracción: Llei 22/2011, de Residus i sòls contaminats. (Abandó d'un vehicle)

Emplazamiento de la infracción: CR ROSES, 34 (Dipòsit municipal)

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, según el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación (arts. 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y 52.1 de la citada Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca o si lo prefiere en el juzgado de esta jurisdicción de su domicilio (art. 8 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la citada Ley de la jurisdicción Conteciosa-Administrativa).

No obstante, no podrá simultanear ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, si cabe, cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Medio Ambiente, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14h.

En Capdepera, a 10 de juliol de 2014

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

